Fecha de la solicitud:	6 de noviembre de 2026
Tipo y No. de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131 de 2026
Contratista:	SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA
Entidad contratante:	PROYECTA – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Objeto del Contrato:	MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"*
Valor del Contrato:	$ 9.600.000
Valor de la adición:	$ 3.760.000
CDP inicial No.	456 del 6 de julio de 2026
RP inicial No.	552 del 8 de julio de 2026
Fecha de inicio:	8 de julio de 2026
Fecha de terminación:	7 de noviembre de 2026
Fecha de terminación según prórroga:	24 de diciembre de 2026
Justificación de la modificación:	La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, administración y conservación de los expedientes derivados de los procesos de contratación de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos archivísticos de clasificación, ordenación, integración y control documental. Estas actividades son fundamentales para mantener los expedientes completos, actualizados y debidamente organizados, asegurando la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual. Así mismo, se requiere dar continuidad al apoyo en la elaboración y actualización de hojas de control e inventarios documentales, cargue de archivos en la intranet, identificación de expedientes y

	cajas de archivo, así como en la atención y registro de las consultas realizadas por los usuarios internos. En consecuencia, resulta necesario continuar con la prestación de estos servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de gestión documental, facilitar la consulta de la información y contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de organización y administración de archivos. Se requiere que la adición salga por el rubro No. 2.4.5.02.08.83990 121 denominado: *"Otros servicios profesionales, técnicos y empresaria]es n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA"*, por valor de $ 3.760.000.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada $	Observaciones
4 MESES	47 DIAS	$ 9.600.000	$ 3.760.000	N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, Quindío a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

Supervisor:
Nombre: **MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO**

Contratista:
Nombre: **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA**

Sandra cruz

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mpg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	**MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**
Nombre del rubro:	2.4.5.02.08.83990_121
Descripción:	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA
Tipo de recurso:	RESERVA
Valor Recurso:	$3.760.000
Valor Total:	$3.760.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JENNIFER GIL SÁNCHEZ
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró componente jurídico: Natalia Camacho Ducuara, Abogada Contratista

Sandra 109

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: noviembre de 2026
Nombre del solicitante: Jenifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 411

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA
Código:	2.4.5.02.08.83990_121
Tipo de recurso:	$3.760.000 RESERVA
Valor solicitado:	$3.760.000
CODIGO UNSPEC	8180111701

Objeto:

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos/contratista

Sandra Cruz

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**6 de noviembre de 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**N/A**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.4.5.02.08.83990_121	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de prpducción RESERVA	$3.760.000	RESERVA

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Natalia Camacho Ducuara
Cargo: Abogada Contratista

Revisó: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00683
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 06/11/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

VALOR tres Millones Setecientos Sesenta mil Pesos MCte. $3.760.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.4.5.02.08.83990_121	3.760.000,00	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	4 OPERACIO N COMERCIA L

REINTEGROS CDP 0683

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de noviembre de 2026, a las 08:13:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24582802
Código de Verificación	245828022611060813 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306000952

PIB
08:32:02

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24582802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:05 AM horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24582802**

Apellidos y Nombres: **CRUZ GUEVARA SANDRA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24582802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2026 08:39 AM

Código Verificación: **SJ8672ADVB**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2026 08:42:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24582802** y Nombre: **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151065112** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:40 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24582802,** Apellidos y Nombres **CRUZ GUEVARA SANDRA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **proyecta**, con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 131 DE 2026

CONTRATANTE: **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORAL-PROYECTA**
Gerente General: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**

CONTRATISTA: **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA**
C.C No. 24.582.802 expedida en Calarcá, Quindío

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO,** mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2012), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA**, mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de Calarcá, Quindío, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 24.582.802 expedida en Calarcá, Quindío, domiciliado (a) en la Calle 39 # 22-10 de Calarcá, Quindío, persona natural, quien en adelante para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 020 de 2026, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131 de 2026, con **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA,** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"** suscrito el día 7 de julio de 2026 por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) MCTE. 2)** Que se suscribió acta de inicio el día 8 de julio de 2026 con fecha de terminación inicial el día 7 de noviembre de 2026, es decir el contrato se encuentra aún vigente. **3)** Que en virtud a la solicitud presentada el día 6 de noviembre de 2026 por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de **CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS** y una adición presupuestal por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000) MCTE**, la cual se sustenta en que (...) *La continuidad del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, administración y conservación de los expedientes derivados*

de los procesos de contratación de la entidad, mediante la aplicación de los procedimientos archivísticos de clasificación, ordenación, integración y control documental. Estas actividades son fundamentales para mantener los expedientes completos, actualizados y debidamente organizados, asegurando la disponibilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual. Así mismo, se requiere dar continuidad al apoyo en la elaboración y actualización de hojas de control e inventarios documentales, cargue de archivos en la intranet, identificación de expedientes y cajas de archivo, así como en la atención y registro de las consultas realizadas por los usuarios internos. En consecuencia, resulta necesario continuar con la prestación de estos servicios, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de gestión documental, facilitar la consulta de la información y contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de organización y administración de archivos. Se requiere que la adición salga por el rubro No. 2.4.5.02.08.83990_121 denominado: "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA", por valor de $ 3.760.000. (...) **4)** Que se anexa la solicitud presentada por el supervisor, documento que hace parte integral del presente modificatorio. **5)** Que, la presente modificación fue aprobada y avalada por el supervisor. **6)** Que la siguiente modificación está avalada de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. **7)** Que debido a lo anteriormente expuesto se procede a celebrar el presente **CONTRATO MODIFICATORIO,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($3.760.000) MCTE,** por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($13.360.000) MCTE,** al igual que su forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante UN (01) PAGO igual mensual vencido, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) MCTE**, incluido IVA, impuestos o descuentos y un último pago proporcional, correspondiente a DIECISIETE (17) DÍAS de prestación del servicio, por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.360.000) MCTE,** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS más, es decir, hasta el día 24 de diciembre de 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00683 del 6 de noviembre de 2026, amparado en el siguiente rubro: **RESERVA:** Nro. 2.4.5.02.08.83990_121 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **RESERVA,** por un valor de $3.760.000, con los cuales se asumirá la presente modificación al contrato. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio

se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 131 de 2026 conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy, seis (06) de noviembre de 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA
Contratista

Elaboró Componente Jurídico: Natalia Camacho Ducuara, Abogada Contratista
Revisó Componente Jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 131 de 2026

Identificación: SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA C.C No. 24.582.802 expedida en Calarcá, Quindío

Objeto: : **MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL".**

Prórroga: CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS

Adición: $3.760.000

CDP: 0683 del 06 de NOV de 28 **CRP:** 842 del 06 de NOV de 2026

Fecha de legalización: 06 de NOV de 2026

No. Consecutivo: 0348 **Folio:** 58 **Libro:** 001

Firma:

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

Armenia, 6 de noviembre de 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. **ADM131-PSA-2026**.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a **partir 8 de noviembre de 2026**, de la contratista **SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **24.582.802 de calarca**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **47 días** más, contados a partir **del 8 de noviembre de 2026**, quedando con un plazo de ejecución final de **5 meses y 19 días**, es decir hasta **el 24 de diciembre de 2026**, de igualmanera adicionar la suma de $**3.760.000,** , incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de $**13.520.000,** incluido IVA, impuestos o descuentos, los cuales del cual Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante dos (2) pagos, así: Un primer pago mensual vencido por valor de $**2.400.000**, incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar; y un segundo y último pago proporcional, correspondiente a **17 días** de prestación del servicio, por valor de $**1.360.000** incluido el IVA, los impuestos y las retenciones o descuentos a que haya lugar, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: **Bachiller**

Atentamente,

JENNIFER GIL SANCHEZ
Profesional Jurídica y de Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista

00842

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-03	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha:	6 de noviembre de 2026	
Solicitante:	Gerente General	
Destinatario:	**SANDRA MARIA CRUZ GUEVARA**	
	C.C No. 24.582.802 de Calarcá, Quindío	
Dirección:	Calle 39 #22-10 Calarcá, Quindío	
Teléfono:	3183537963	
Clase De Régimen:	**COMUN** (_____)	**SIMPLIFICADO** (___)
Valor:	$3.760.000	
Certificado de Disponibilidad:	**No.** 00683	**Fecha:** 6 de noviembre de 2026

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.4.5.02.08.83990_121	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA	$3.760.000	RESERVA

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Elaboró: Natalia Camacho Ducuara
Cargo: Abogada Contratista

Revisó: Jennifer Gil Sánchez
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00842
Código: GF-P-02-R-03	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 06/11/2026

SOLICITADO	GERENCIA	ENVIADO	CONTABILIDAD		
CONTRATANTE	GERENTE	CON CARGO AL CDP NRO.	0683	DE	06/11/2026
BENEFICIARIO	CRUZ GUEVARA SANDRA MARIA				
CONCEPTO	MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 131 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"				
VALOR	tres Millones Setecientos Sesenta mil Pesos MCte. $3.760.000,00				

El suscrito Profesional En Contabilidad y Presupuesto, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del contrato y/o orden de trabajo, ha reservado la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE y con imputación a la siguiente apropiación.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
2.4.5.02.08.83990_121	**3.760.000,00**	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RESERVA**	**4 OPERACION COMERCIAL**

REINTEGROS CRP 0683

CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

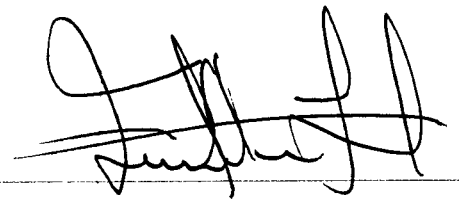

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO